

Quito, 26 de noviembre de 2019  
Oficio no. DGA-DINV- 1624 -2019

Doctora  
Fabiola Jarrín Jaramillo  
Directora General Académica  
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en septiembre de 2019, la Dirección de Talento Humano puso en línea el aplicativo *Success Factors*, el cual incluye una sección de reporte de producción intelectual. La Dirección de Investigación la que consolida la información oficial de la PUCE, de las publicaciones que son generadas como resultado de los proyectos de investigación, u otras actividades en las cuales participan los docentes. En este sentido, en apoyo a la implementación de esta herramienta y de los docentes que debían reportar nuevamente su producción, facilitamos a la Dirección de Talento Humano la información correspondiente a publicaciones en revistas indexadas, libros, capítulos de libros revisados por pares y ponencias realizadas en eventos del período 2015 – IP2019.

Con esta migración de información, se evitó que los docentes que oportunamente reportaron su producción en la Dirección de Investigación realizar nuevamente un registro. Sin embargo, al ser este aplicativo para acciones de Talento Humano, desarrollada desde la normativa sin una consulta previa del procedimiento de validación de los productos y de las características necesarias que debían incluir las publicaciones, para el reporte estadístico de la PUCE que se realiza en Ignatius (plataforma de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad) y para el Sistema del Estado de reporte de datos (SIIES), que la normativa vigente no incluye al detalle. Se debieron adaptar los datos a los componentes que requería el SSFF, adicionalmente, los docentes pueden ingresar su producción sin la validación que se realiza en esta Dirección, por lo que el aplicativo no permitiría su uso en las condiciones de reportes requeridos.

Para poder mantener los procedimientos que permitirán contar con la información necesaria y a su vez seguir apoyando a Talento Humano con las bases de información (matrices oficiales) para migraciones periódicas de información, evitando se duplique el reporte de los docentes a varias áreas, a partir de la unificación de las características requeridas y de la normativa vigente, se elaboró un documento cuya aplicación permitirá:

- Facilitar la identificación, verificación y registro de los productos, acciones o procesos resultantes de las actividades de investigación realizadas por los docentes, investigadores y/o estudiantes de la PUCE.

- Unificar conceptos relacionados con productos, acciones o procesos resultantes de las actividades de investigación de la PUCE para su uso en las unidades académicas, áreas de gestión académica, administrativas y de aseguramiento de la calidad relacionadas.

Con estos antecedentes, pongo en conocimiento para su revisión y aprobación el documento: *"Guía para validación y registro de la producción intelectual derivada de actividades de investigación"*. Y de considerarlo pertinente, por ser un documento con criterios, que, amparados en la normativa vigente, serán de uso de la comunidad académica. Solicito a usted muy comedidamente, por su intermedio se presente el mencionado documento en Comisión Académica para aprobación que permitirá la socialización y aplicación del mismo.

Por la atención al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente

  
Hugo Navarrete Z.  
Director de Investigación



Adjunto

*Documento Guía para validación y registro de la producción intelectual derivada de actividades de investigación*

hnz/gvs

GUÍA PARA VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL  
DERIVADA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Versión 01\_2019

25-11-2019

ÍNDICE

I.	MARCO NORMATIVO	- 3 -
II.	OBJETO DE LA GUÍA	- 3 -
III.	PRODUCCIÓN INTELECTUAL	- 3 -
A.	<b>PRODUCCIÓN ACADÉMICO – CIENTÍFICA</b>	- 4 -
1.	Productos de nuevo conocimiento	- 4 -
a)	Publicaciones de artículos en revistas indexadas	- 4 -
(1)	Revistas de impacto global	- 5 -
(2)	Revistas de impacto regional	- 5 -
b)	Publicaciones de libros y capítulos de libros	- 5 -
c)	Producción o creación artística relevante	- 6 -
2.	Productos de transferencia, tecnológica e innovación	- 6 -
(1)	Propiedad Industrial o Derechos de Autor	- 6 -
(2)	Productos empresariales o de desarrollo social	- 6 -
B.	<b>PRODUCCIÓN PROFESIONAL</b>	- 7 -
1.	Productos para difusión y/o divulgación del conocimiento	- 7 -
2.	Productos o actividades relacionados con la formación de talento humano	- 7 -
IV.	REQUISITOS PARA VALIDACIÓN	- 7 -
A.	<b>PRODUCCIÓN ACADÉMICO – CIENTÍFICA</b>	- 8 -
1.	Productos de nuevo conocimiento	- 8 -
2.	Productos de transferencia, tecnológica e innovación	- 10 -
B.	<b>PRODUCCIÓN PROFESIONAL</b>	- 12 -
1.	Productos para difusión y/o divulgación del conocimiento	- 12 -
2.	Productos o actividades relacionadas a la formación de talento humano	- 12 -
V.	CONSIDERACIONES ADICIONALES	- 13 -

## I. Marco normativo

La presente guía se acoge a la normativa institucional vigente, que se articula al Proyecto Académico de la PUCE y al modelo de evaluación externo:

- a. Políticas Generales de investigación
- b. Reglamento General de Personal Académico y de escalafón de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- c. Normativa procedimental interna para Publicaciones Científicas, Técnicas y Artísticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- d. Modelo de evaluación para Instituciones de Educación superior emitido por el CACES en junio de 2019.
- e. Código de la de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Suplemento – Registro Oficial N° 899, 2016.

## II. Objeto de la guía

Facilitar la identificación, verificación y registro de los productos, acciones o procesos resultantes de las actividades de investigación realizadas por los docentes, investigadores y/o estudiantes de la PUCE.

Unificar conceptos relacionados con productos, acciones o procesos resultantes de las actividades de investigación de la PUCE en las unidades académicas, áreas de gestión académica, administrativas y de aseguramiento de la calidad relacionadas.

## III. Producción intelectual

El Reglamento General de Personal Académico y de escalafón de la PUCE establece en el artículo no. 58 criterios para la promoción del personal académico, siendo uno de estos la producción académica identificada, como: *Producción Intelectual y Publicaciones*. Esta considera, las publicaciones de artículos en revistas indexadas en bases de datos reconocidas y la creación de obras relevantes definiendo 6 (seis) categorías con un mismo nivel de importancia. Un segundo criterio se denomina *Producción Intelectual Investigación*; en este criterio, dependiendo del nivel de categoría del docente, se diferencia: participación y dirección o co-dirección de Proyectos de Investigación.

En el artículo 60 del mismo código, se define como obra relevante a: *la producción académica que represente un aporte en el desarrollo y sistematización del conocimiento y la cultura, que contribuya a nuevos avances o a la consolidación de los correspondientes campos de conocimiento de carácter disciplinario, inter, multi o transdisciplinario; de igual manera, se considera obra relevante al desarrollo de procesos y productos tecnológicos que generen innovación o transferencia de tecnología, debidamente fundamentados teórica y empíricamente; asimismo, se considerará obra relevante a la creación o producción artística que favorezca al desarrollo de la cultura y el arte.*

Con la finalidad de homologar estos criterios con la gestión actual en las áreas responsables de Investigación (Dirección, Coordinación o Centro) en todas las sedes, para la producción intelectual generada por actividades de investigación, la presente guía distribuye las categorías de las obras relevantes incluidas en el Art.60, de manera que, respondan a las condiciones del Modelo de Evaluación Externa para Universidades y Escuelas Politécnicas vigente, y permitan

mantener el registro y monitoreo de la producción intelectual resultante de las actividades de investigación que fomenta la PUCE.

En tal sentido, se complementa el concepto de obra relevante, definiendo esta como: la producción intelectual que abarca todo producto, actividad o proceso resultante de las actividades académicas y de investigación que se realiza por docentes, investigadores, estudiantes, grupos de investigación, unidades de investigación de la PUCE, que:

- Represente un aporte en el desarrollo y sistematización del conocimiento y la cultura;
- Contribuya a nuevos avances o a la consolidación de los correspondientes campos de conocimiento de carácter disciplinario, inter, multi o transdisciplinario;
- Desarrolle procesos y productos tecnológicos que generen innovación o transferencia de tecnología, debidamente fundamentados teórica y empíricamente;
- Represente la creación o producción artística que favorezca al desarrollo de la cultura y el arte, y;
- Desarrolle procesos y productos que aporten a la formación del talento humano.

A partir de esta definición, se establecen dos categorías para productos o actividades (producción intelectual) cuyo impacto y alcance definen su importancia, dentro de los resultados esperados de las acciones de investigación que fomenta la PUCE.

Categoría 1: Producción Académica- Científica

Categoría 2: Producción Profesional

Se excluyen en estas categorías, a los Proyectos de Investigación, que son procesos de carácter académico – científico, cuya propuesta y ejecución generan estos productos o actividades. Los proyectos de Investigación, cuentan con una calificación propia expuesta en los lineamientos de las convocatorias anuales que defina cada sede, mantienen un registro, procesos de evaluación y seguimiento diferenciados.

Cada una de las categorías definidas anteriormente, mantendrá un conjunto de características y evidencias que permitirán a las áreas responsables de gestión de la Investigación validar los resultados obtenidos por los docentes, investigadores, grupos de investigación, unidades de investigación y estudiantes, como fruto de la gestión que realicen, sobre la base de los compromisos adquiridos en virtud de la asignación de recursos financieros o de horas de dedicación para la investigación en la programación académica.

A. PRODUCCIÓN ACADÉMICO – CIENTÍFICA

1. Productos de nuevo conocimiento

a) *Publicaciones de artículos en revistas indexadas*

Incluye los artículos publicados en revistas registradas en sistemas de indexación de reconocido prestigio, distinguiendo dos categorías de revistas:

(1) Revistas de impacto global

Revistas indexadas en las bases de datos Scopus y/o registrada en el Scimago Journal & Country Rank (SJR), o en la Web of Science WOS - (Social Science Citation Index, Science Citation Index y A&HCI Arts & Humanities Citation Index).

(2) Revistas de impacto regional

Revistas indexadas en las bases de datos Catálogo Latindex 2.0 a partir de 2019 (Universidad Autónoma de México), Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal (RedALyC); Scientific Electronic Library Online (SciELO); Literatura Latino-Americana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS); MEDLINE; PsycINFO; Educational Resources Information Center (ERIC); Open Academic Journal Index (OAJI); Directory of Open Access Journals (DOAJ); y las bases de datos producidas o distribuidas por EBSCO, ProQuest, Springer, JStor, Science Direct, entre otras, referidas en el Modelo de Evaluación Externa para Universidades y Escuelas Politécnicas, que se encuentre vigente<sup>1</sup>. Se incluye en esta categoría los artículos de trabajos científicos presentados como ponencias en encuentros especializados, seminarios, congresos y eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales, publicados en revistas indexadas en bases de datos reconocidas.

Es responsabilidad del autor verificar la seriedad, confiabilidad y rigurosidad de los medios que emplea para publicar, evitando presentar artículos en revistas o editoriales depredadoras (predatory journals) o plataformas de servicios de publicación de cuestionable legitimidad y credibilidad (PUCE, 2017). Se pueden identificar estas revistas o editoriales en los enlaces:

- <https://scholarlyoa.com/publishers/>
- [www.beallist.weebly.com](http://www.beallist.weebly.com)

b) *Publicaciones de libros y capítulos de libros*

Referido a libros y capítulos de libros especializados en un área específica de conocimiento, manuales técnicos (handbook) y libros de texto (textbook). Su publicación debe estar antecedida de un proceso de revisión por pares o arbitraje.

Se recomienda considerar la publicación de libros y capítulos de libro de editoriales que aseguren cierta calidad en sus ediciones como las provenientes de los Servicios de Publicaciones de Instituciones académicas reconocidas y que cuenten con reseñas en revistas de impacto global.<sup>2</sup>

De igual modo, como orientación que se encuentren publicados por editoriales incluidas en el SPI (Scholarly Publishers Indicators) <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>

Se reconocen como capítulos de libro las ponencias presentadas en encuentros especializados, seminarios, congresos y eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales, publicados que cuenten con código ISBN y un proceso de revisión de pares o arbitraje en la edición del libro de memorias que pueda ser comprobado. En este caso, la primera revisión que

<sup>1</sup> CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CACES Actualización del Modelo Junio - 2019

<sup>2</sup> Pueden considerar las editoriales incluidas en el SPI (Scholarly Publishers Indicators) <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>

se realiza del artículo por parte del comité científico del evento, para presentar la ponencia, no se considera como revisión de pares.

c) *Producción o creación artística relevante*<sup>3</sup>

Corresponde a las creaciones o presentaciones artísticas en los ámbitos de: artes escénicas, diseño arquitectónico o de objetos, diseño gráfico, y conservación y restauración; composición de obras, interpretación musical: grabaciones, conciertos, participaciones en eventos internacionales, creaciones de índole artístico-pedagógico (*Ver Art. 60 del Reglamento de Régimen General de Personal Académico y Escalafón*).

2. Productos de transferencia, tecnológica e innovación<sup>4</sup>

Se refiere a los productos o procesos resultantes de la actividad académica o de investigación susceptibles de protección de derechos de propiedad intelectual.

(1) Propiedad Industrial o Derechos de Autor<sup>5</sup>

- Patente de invención o patente de modelo de utilidad concedida o en proceso de concesión;
- Diseño industrial (prototipos) registrado o en proceso de registro;
- Esquema de circuito integrado registrado o en proceso de registro;
- Programas de ordenador (software) registrado;
- Signo distintivo registrado, marca, nombre comercial, y;
- Obtención vegetal registrada o en proceso de registro.

(2) Productos empresariales o de desarrollo social

- Secreto empresarial, empresas universitarias spin-off, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios, incluido lo que se refiere a actividades de educación
- Propuestas de leyes, reglamentos u otro tipo de normas
- Proyectos de innovación social resultante de proyectos o programas de investigación básica
- Herramientas de devolución de resultados a los actores participantes en la investigación

<sup>3</sup>...Artículo 102.- De los derechos de autor - Los derechos de autor nacen y se protegen por el solo hecho de la creación de la obra.  
Artículo 104.- Obras susceptibles de protección – La protección reconocida por el presente Título recae sobre todas las obras literarias, artísticas y científicas, que sean originales y que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio conocido o por conocerse ...”

<sup>4</sup> “CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos - En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos...”

<sup>5</sup> “...Artículo 81.- De la transferencia de tecnología - Comprende las actividades para transferir conocimientos, técnicas o procesos tecnológicos que permitan la elaboración de productos, procesos o servicios...”

Artículo 85.- Derechos intelectuales ... comprenden principalmente a la propiedad intelectual, y los conocimientos tradicionales...”



## B. PRODUCCIÓN PROFESIONAL

### 1. Productos para difusión y/o divulgación del conocimiento

Resultantes de actividades de investigación que permitan informar, transmitir, comunicar y sensibilizar a la sociedad sobre los proyectos, iniciativas de investigación o sus resultados; pueden ser:

- Impresos, multimedia y virtuales que puedan ser difundidos en medios de comunicación especializados o no;
- Difusión del conocimiento en eventos o medios especializados nacionales o internacionales que incluyan presentación de artículos de trabajos científicos;
- Participación en espacios no especializados que incluyan la presentación de artículos de trabajos científicos resultantes de actividades de investigación certificadas, y;
- Trabajos escritos como artículos, manuales, estudios, que puedan ser rastreados bibliográficamente.

### 2. Productos o actividades relacionados con la formación de talento humano

Productos resultantes de actividades de investigación que faciliten la formación de nuevo talento humano, relacionados con el nuevo modelo de investigación formativa de la PUCE u otras regulaciones vigentes, correspondientes a Investigación o acciones de vinculación con la comunidad, generadas en proyectos de investigación registrados en la PUCE:

- Asesoría de trabajos de titulación de grado o posgrado;
- Apoyo a programas de formación a nivel de posgrado (creación de programas o cursos de maestría o doctorado);
- Programas de capacitación y asistencia técnica a comunidades locales u otros actores, y;
- Consultorías, siempre que sean producto de la aplicación de la investigación, a través de un proyecto o programa de investigación registrado.

## IV. REQUISITOS PARA VALIDACIÓN

Los docentes, estudiantes, grupos de investigación, unidades de investigación, que requieran presentar un producto, actividad o proceso resultante de actividades de investigación definidas previamente en programas, proyectos, auspicios o programación de horas, deben entregar a la Dirección de Investigación o su equivalente en su sede, la evidencia del producto o actividad en formato digital adjunto a un comunicado<sup>6</sup> que puede ser:

---

<sup>6</sup> Esta forma de comunicación puede diferir de acuerdo a la normativa y procedimiento actual vigente en cada sede.

- Correo electrónico a la cuenta de correo electrónico institucional definida por cada sede<sup>7</sup>, que contenga un enlace virtual en el cual se encuentra la evidencia completa, u;
- Oficio entregado al área responsable de Investigación que incluya la evidencia en cd u otro medio electrónico.

El comunicado que acompañe la evidencia, debe contener claramente la información detallada como consta en la primera columna de las tablas a continuación. La evidencia digital debe concordar con los datos incluidos en la comunicación de envío para que la validación sea viable. La validación se realiza a partir de la asignación de un código único de registro.

A. PRODUCCIÓN ACADÉMICO – CIENTÍFICA

1. Productos de nuevo conocimiento

a) Publicaciones de artículos en revistas indexadas

Realiza: Autor de la publicación	Realiza: Responsable Dirección de Investigación/Centro Investigación (DINV)
<p><b>Contenido del comunicado y presentación de evidencias</b></p> <p>Título del artículo Nombre del proyecto o actividad de investigación de la cual se deriva, puede ser: proyecto "nn" y año, auspicio publicación, programación "periodo" Nombre completo de la revista sin abreviaturas e ISSN (International Standard Serial Number), Nombre completo de la base de indexación sin abreviaturas Nombre de autor principal, coautores y autor de correspondencia con filiación PUCE Colaboración con otras Universidades: de existir colaboración con Instituciones de Educación Superior incluir el nombre de la Institución y el País Fecha de publicación del artículo</p> <p>Contenido de la evidencia digital entregada en cd o como anexo a la comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En un solo documento de PDF incluir portada de la revista, hoja de datos donde aparece el código ISSN (International Standard Serial Number), y el artículo completo o abstract en el caso de revistas que no son de acceso abierto.</li> <li>• Si el artículo está en una revista impresa, se organizan las partes requeridas como se detalla anteriormente y se digitalizan en un solo documento.</li> <li>• Tamaño máximo del documento 5MG.</li> </ul>	<p><b>Validación de la evidencia</b></p> <p>La DINV, a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento al cual corresponde.</p> <p>Verificación de la evidencia Nombre de la Revista: en algunos formatos de revista no es visible el nombre y se identifica con abreviaturas o un logo, si no se ha incluido la portada de la revista, se verifica con enlace de la revista esta portada. En caso de revistas impresas que no se hayan incluido estos datos se solicita al autor la digitalización de esta información.</p> <p>No todas las revistas en las evidencias digitales incluyen la base de indexación puede no ser visible en el pdf. Se debe contar con la verificación en pdf que identifique la revista en la base de indexación.</p> <p>No todas las revistas incluyen el número de ISSN en la publicación del artículo. Se verifica la existencia y nombre de la revista en <a href="https://www.issn.org/es/">https://www.issn.org/es/</a></p> <p>Nombre/s de autor/es y filiación a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador o su equivalente en el idioma de la publicación. En revistas <i>on line</i> en la cual no es visible la filiación se debe elaborar evidencia demostrativa según permita el enlace de la revista.</p>

<sup>7</sup> Quito cuenta de correo: [investigación@puce.edu.ec](mailto:investigación@puce.edu.ec)

Si la revista es en línea y de acceso abierto, a partir del enlace viable que se incluya en la comunicación la DINV organizará la evidencia como se solicita.

Para revistas impresas enlace al acceso en la nube en el cual se encuentra la evidencia con las características mencionadas.

Fecha de Publicación en formato día/mes/año preferiblemente. No en todas las revistas especialmente las digitales se distingue la fecha de esta manera, verificar mes/año o año dependiendo si es publicación mensual o semanal.

Las memorias de eventos académicos que cuenten con código ISSN/ISBN y se encuentren indexadas en bases de datos reconocidas, que puedan ser comprobadas, se consideran como artículos, por lo cual, sus evidencias mantendrán las características descritas anteriormente.

b) Publicaciones de libros y capítulos de libros

Realiza: Autor de la publicación	Realiza: Responsable Dirección de Investigación/Centro Investigación (DINV)
Contenido del comunicado y presentación de evidencias	Validación de la evidencia
<p>Título del libro Título del capítulo Código ISBN ((International Standard Book Number) Nombre de la Editorial - País Colaboración con otras Universidades: de existir colaboración con Instituciones de Educación Superior incluir el nombre de la Institución y el País Fecha de publicación</p> <p>Contenido de la evidencia digital para libros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En un solo documento de PDF incluir la portada del libro, hoja de datos de la obra en la que aparezca claramente el código ISBN ((International Standard Book Number), año de publicación, nota sobre la revisión de pares, contraportada y sección en la que consten los nombres de los autores y su filiación institucional a la PUCE.</li> <li>De contar con la evaluación de pares realizada: copia de las evaluaciones realizadas por al menos 2 pares (solicitud Modelo de Evaluación Externa CACES - 2019 no obligatorio internamente)</li> <li>Certificado de entrega de libro en la biblioteca para libros elaborados en editoriales externas al Centro de Publicaciones de la PUCE</li> <li>Tamaño máximo del documento 5MG.</li> </ul> <p>Contenido de la evidencia digital para capítulos de libros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En un solo documento de PDF incluir la portada del libro, hoja de datos de la obra en la que aparezca claramente el código ISBN ((International Standard Book Number), año de publicación, nota sobre la revisión de pares, índice, capítulo completo y contraportada.</li> <li>De contar con el reporte copia de las evaluaciones realizadas por al menos 2 pares (solicitud Modelo de Evaluación Externa CACES - 2019)</li> </ul>	<p>La DINV, a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde la publicación, además de, la línea de investigación y campo del conocimiento.</p> <p>Se verificará que la evidencia contenga:</p> <p>En el caso de libros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Portada del libro</li> <li>Contraportada o la sección en la que consten los nombres de los autores y su filiación, y el código ISBN, fecha y nota explicativa de revisión de pares</li> <li>Certificado de entrega del libro a la Biblioteca de la PUCE, para libros de editoriales externas al Centro de Publicaciones</li> </ul> <p>En el caso de capítulo de libros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>portada del libro</li> <li>índice y capítulo completo</li> <li>contraportada o la sección en la que consten los nombres de los autores y su filiación, y el código ISBN y fecha de publicación</li> <li>Certificado de entrega del libro a la Biblioteca de la PUCE, para libros de editoriales externas al Centro de Publicaciones</li> </ul> <p>Únicamente, en caso que se entregue un ejemplar completo (libro físico o e-book), la DINV preparará la evidencia y realizará la entrega a la biblioteca.</p>

- Certificado de entrega de libro en la biblioteca para libros elaborados en editoriales externa al Centro de Publicaciones de la PUCE
- Tamaño máximo del documento 5MG.

Únicamente, en caso que se entregue un ejemplar completo (libro físico o e-book), la DINV preparará la evidencia y realizará la entrega a la biblioteca.

Las memorias de eventos académicos que cuenten con código ISBN y un proceso de revisión de pares o arbitraje en la edición del libro de memorias que pueda ser comprobada, se consideran como capítulos de libro, por lo cual, sus evidencias mantendrán las características descritas para capítulos. En este caso, la primera revisión que se realiza del artículo enviado al comité científico para presentar la ponencia no se considera como revisión de pares del capítulo.

c) producción o creación artística relevante

Realiza: Autor de la publicación	Realiza: Responsable Dirección de Investigación/Centro Investigación (DINV)
Contenido del comunicado y presentación de evidencias	Validación de evidencia
<p>Nombre de la producción, creación u obra Nombre del proyecto o actividad de investigación al cual estuvo relacionado Información del evento o participación: tipo, lugar, país, ciudad, fecha Nombre de reconocimientos o premios vinculados a la obra En el caso de obras previamente avaladas por los docentes y estudiantes de las Facultades de Arquitectura, Diseño y Artes y Comunicación, Lingüística y Literatura, incluir esta distinción,</p> <p>Evidencia digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento del reconocimiento o de los premios recibidos</li> <li>• Dossier fotográfico (de existir)</li> <li>• Para obras de docentes de la FADA: copia del formato de registro de proyectos de creación artística aprobado por la FADA</li> <li>• Tamaño del documento PDF: 5MG</li> </ul>	<p>La DINV, a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento.</p> <p>La DINV, verificará la documentación entregada relacionada con el proyecto o actividad de referencia determinada en el comunicado.</p>

2. Productos de transferencia, tecnológica e innovación

Realiza: Autor de la publicación	Realiza: Responsable Dirección de Investigación/Centro Investigación (DINV)
Contenido del comunicado y presentación de evidencias	Validación de la evidencia
(1) Propiedad Industrial o Derechos de Autor	(1) Propiedad Industrial o Derechos de Autor

<p>Nombre del producto Nombre del proyecto o actividad de investigación de la PUCE a la cual se relaciona Tipo de derecho vigente o en proceso/año de concesión del título Nombre del archivo adjunto con la evidencia en pdf o enlace de descarga</p> <p>Evidencias para títulos vigentes: Copia del certificado (TÍTULO) de registro en el SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales <a href="https://www.derechosintelectuales.gob.ec/">https://www.derechosintelectuales.gob.ec/</a>) En el caso de derechos de propiedad internacionales, copia certificada del título obtenido.</p> <p>Evidencias para títulos en proceso de concesión: Copia de la solicitud enviada a la institución correspondiente nacional o extranjera Tamaño del documento PDF: 5MG</p> <p>(2) productos empresariales o de desarrollo social</p> <p>Nombre del producto Tipo de acuerdo a clasificación Nombre del proyecto o actividad de investigación al cual estuvo relacionado Año de elaboración Nombre de la empresa o institución con la cual presta colaboración</p> <p>Evidencia digital: Certificado de entrega o participación del desarrollo del producto a la empresa o institución con la cual se relaciona PDF con resumen del documento entregado o documento entregado (depende del auspicio otorgado por la PUCE y del grado de confidencialidad de la información acordado entre el autor y la empresa o institución participante) Tamaño del documento PDF: 5MG</p> <p>(3) producción o creación artística relevante</p> <p>Nombre de la producción o creación Nombre del proyecto o actividad de investigación al cual estuvo relacionado Información del evento o participación: tipo, lugar, país, ciudad, fecha Nombre de reconocimientos o premios vinculados a la obra En el caso de obras previamente avaladas por las docentes y estudiantes la Facultades de Diseño, Arquitectura y Artes / Comunicación, incluir esta distinción</p> <p>Evidencia digital:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del documento del reconocimiento o de los premios recibidos</li><li>• Dossier fotográfico (de existir)</li></ul>	<p>La DINV, a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento.</p> <p>La DINV, verificará el documento entregado relacionado con el proyecto o actividad de referencia determinado por el autor.</p> <p>(2) Productos empresariales o de desarrollo social</p> <p>La DINV a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento</p> <p>La DINV, verificará el documento/s entregado/s relacionado/s con el proyecto o actividad de referencia determinada en el comunicado.</p> <p>(3) producción o creación artística relevante</p> <p>La DINV a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento al cual corresponde.</p> <p>La DINV, verificará el documento/s entregado/s relacionado/s con el proyecto o actividad de referencia determinada en el comunicado.</p>
--	---

- Para obras de docentes de la FADA: copia del formato de registro de proyectos de creación artística aprobado por la FADA
- Tamaño del documento PDF: 5MG

## B. PRODUCCIÓN PROFESIONAL

### 1. Productos para difusión y/o divulgación del conocimiento

Realiza: Autor de la publicación	Realiza: Responsable Dirección de Investigación/Centro Investigación (DINV)
<b>Contenido del comunicado y presentación de evidencias</b>	<b>Validación de la evidencia</b>
<p>Nombre de la ponencia o presentación realizada Nombre del proyecto o actividad de investigación al cual estuvo relacionado Información del evento o participación: tipo, lugar, país, ciudad, fecha sitio web del evento (enlace válido)</p> <p>Evidencia digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar un solo documento PDF: Portada, hoja de datos de la obra en la que aparezca claramente el código ISBN, la ponencia o el abstract</li> <li>• En caso de eventos sin enlace en web entregará el libro de memorias del evento</li> <li>• Tamaño del documento PDF: 5MG</li> </ul> <p>En el caso de artículos de prensa, entrevistas, u otros productos comunicacionales que se desarrollen como parte o resultado de una actividad investigativa, facilitar el enlace a los mencionados documentos o copia del video, entrevista, nota según corresponda.</p>	<p>La DINV, a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento al cual corresponde.</p> <p>Revisará en el sitio web definido en el comunicado fecha del evento, ciudad y país, entidad organizadora. La evidencia debe incluir claramente el nombre del ponente y filiación.</p>

### 2. Productos o actividades relacionadas a la formación de talento humano

Realiza: Autor de la publicación	Realiza: Responsable Dirección de Investigación/Centro Investigación (DINV)
<b>Contenido del comunicado y presentación de evidencias</b>	<b>Validación de la evidencia</b>
<p>Nombre de la actividad resultante según tipo de aporte Nombre del proyecto o actividad de investigación al cual estuvo relacionado Empresa, institución o grupo social con la cual estuvo relacionada</p> <p>Evidencia digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de la actividad realizada emitido por la empresa, institución o grupo social con el cual se relaciona la actividad.</li> <li>• En el caso de tesis o trabajos de titulación que se han desarrollado producto de un proyecto de</li> </ul>	<p>La DINV, a partir de las bases de datos existentes verificará, la carrera, facultad, tiempo de dedicación y categoría del docente y actividad de investigación a la cual corresponde el producto entregado, línea de investigación y campo del conocimiento al cual corresponde</p> <p>La DINV, revisará el documento reportado y su relación con la actividad de investigación y tipo de producto. De ser el caso, solicitará copia del producto completo, respetando las condiciones de confidencialidad que pudieran haberse establecido entre el autor y la Institución, Organismo o Grupo social beneficiario.</p>

<p>investigación, se debe entregar el listado de estudiantes con la descripción de la carrera y nombre del trabajo de titulación del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interno de la PUCE, certificado del producto entregado por la Unidad Académica o área responsable.</li> </ul>	
---	--



V. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La validación que se realiza las Direcciones de Investigación o área responsable en sedes, conlleva a la generación de un código único que identifica todo producto, acción o proceso resultante de las actividades de investigación realizadas con recursos propios de la PUCE (financieros, humanos o de tiempo de dedicación en la programación académica).

Unificar los criterios, características y tipos de evidencia de los productos, acciones o procesos mejorará la dinámica y articulación de la información entre unidades académicas y áreas de gestión de la investigación, guardando coherencia con los requerimientos externos de información para evaluación institucional, de carreras y rankings internacionales.

La información estadística que se obtenga será de uso institucional a partir de la entrega de las matrices integrales de información de investigación que maneja la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. La Dirección de Investigación que corresponda a cada sede mantendrá la confidencialidad de la misma de acuerdo a la normativa y lineamientos existentes para el efecto en la PUCE.

Lo anterior complementa lo expuesto en las normativas procedimentales vigentes, al facilitar información actualizada respecto a productos resultantes de las actividades relacionadas a investigación con recursos PUCE, siendo a su vez, información de apoyo para la gestión de promoción de talento humano, formación docente, programación académica, toma de decisiones referentes a auspicios y estímulos para docentes y estudiantes, entre otras.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ginny Valladares Coordinadora de Administración de Procesos</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Hugo Navarrete Director de Investigación</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Fabiola Jarrín Directora General Académica</p>
<p>Fecha: 25/11/2019</p>	<p>Fecha:</p>	<p>Fecha:</p>



